



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 03 NOV. 1999

VISTO:

El Expediente N° 13.056/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 01 de las presentes obra Nota N° 102/99 elevada por la Sra. Jefa de la División Salud;

Que mediante la misma solicita incrementar la designación de la Lic. Rosa Silva a la categoría de Adjunta Dedicación Simple, fundamentando dicho requerimiento en el cúmulo de actividades que desarrolla la citada docente;

Que para la asignación de la categoría se refiere a la categoría que la docente revistaba oportunamente en esta UARG;

Que es de interés institucional propiciar el ingreso a la carrera académica de los docentes designados en horas cátedra;

Que obra informe de la Sra. Jefa de Personal sobre cuadro comparativo de remuneraciones según la designación actual y la propuesta;

Que del mismo no se desprenden desajustes presupuestarios significativos;

Que obra Despacho N° 285/99 elaborado por la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto, quienes avalan dicho requerimiento

Que analizado en Acto Plenario se aprobó por unanimidad el Despacho citado precedentemente;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

**ARTICULO 1°.-** DESIGNAR con carácter de interino a la Lic. Rosa Silva (C.U.I.L. N° 27-06395506-5) en la categoría de Profesora Adjunta Dedicación Simple (G229/16), en el Area: Salud – Orientación: Desarrollo Profesional de la Enfermería de la División Salud, a partir del 03 de Noviembre de 1.999 y hasta el 31 de Marzo del año 2000 y/o hasta tanto se substancie el correspondiente llamado a concurso u oposición.-

**ARTICULO 2°.-** DAR DE BAJA a la Lic. Rosa Margarita Silvia (C.U.I.L. N° 27-06395506-5), en SEIS (6) horas cátedra que posee en la División Salud, a partir del 03 de Noviembre de 1.999.-

**ARTICULO 3°.-** EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. del Tesoro Nacional –

592



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-2-

PROGRAMA: 16 - UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS -  
SUBPROGRAMA: 00 - ACTIVIDAD: 03 - FORMACION DE GRADO - OBRA:  
00 - INCISO: 01 - FUNCION: 04 - EDUCACION Y CULTURA -  
PRESUPUESTO 1.999 - PRORROGA 1.998.-

**ARTICULO 4°.-** NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, cumplido elevar el presente a la Secretaría General Académica.-

**ARTICULO 5°.-** TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura de la División Salud, cumplido, ARCHIVESE.-

JUAN CARLOS R. BARCO  
a/c. Secretario del Consejo  
de Facultad  
UNPA - UARG



Ing. ANIBAL GILÓN  
DECANO  
UNPA - UARG.

ACUERDO

Nº

1

592